



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 166/2013
á, 4 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1479/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, por el que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 12/2012 REFERENTE AL USO DE SUPERFICIE DE MAUSOLEO EN EL CEMENTERIO CLARACUTA SOBRE UN ESPACIO DE 5.21 MTS. 2, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a favor de la Sra. Elida Vadillo Callau.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 27 de Mayo 2002, la Sra. Sra. Elida Vadillo Callau con C.I. No 4668119 S.C. solicita al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Claracuta U.V. 78, con una superficie de 5.21 mts. 2 y se le autorice la construcción de su mausoleo Familiar.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Claracuta" en el cual indica como superficie total del mausoleo .521 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 357/2012 de fecha 14 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0133698, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de SEISCIENTOS DOCE 50/100 BOLIVIANOS (Bs. 612.50.-). En la F.F.P. PRODEM S.A. en fecha 27 de Octubre del 2005.

Que, el Informe Técnico N° 357/2012 de fecha 14 de Junio de 2012, elaborado por Profesional A, Arq. Denise Montaña R. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 488/2009 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio Claracuta presentada por Sra. Elida Vadillo Callau.

El cual refleja los siguientes datos del mausoleo, lado Este (del ingreso al lado izquierdo) del cementerio Sector A, Bloque D, en el pasillo Municipal, N-S-2 y el pasillo municipal E-O-3, corresponde al mausoleo N, 1,

Que, la Resolución Administrativa N° 258/2012 de fecha 20 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. Elida Vadillo Callau, con C.I. N° 4668119 SC., Lote de terreno de 5,21 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/ CI No. 212/2012, de fecha 13 de junio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Sra. Elida Vadillo Callau con C.I. N° 4668119 SC., toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato N° 12/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de la Adjudicataria el "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.21 mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 357/2012 de S.C. de fecha 14 de Junio de 2012 elaborado por Profesional A, Arq. Denise Montaña R. (control de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Nor-Oeste	Mausoleo No. 37 y 38	2, 05 mts.
Al Sur-Este	Pasillo Municipal N-S-2	2, 05 mts.
Al Nor-Este	Pasillo Municipal E-O-3	2,54 mts.
Al Sur-Oeste	Mausoleo N. 2 familia Zabala	2,54 mts.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 4 de Septiembre 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato uso de Superficie N° 12/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 5.21 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal "CLARACUTA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 5, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Elida Vadillo Callau, en calidad de adjudicataria.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avdoles Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.